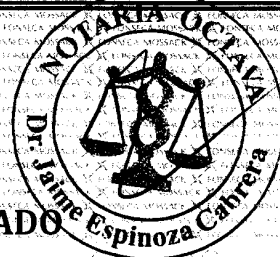


Espinoza



CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO., (ex MOSSACK FONSECA & CO.)** Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **SAMARA SERVICIOS S.A., (la "Sociedad")**, una sociedad panameña existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, por este medio certificamos que:

1. La Sociedad fue incorporada por medio Escritura Pública No. 10628 del 2 de Noviembre de 2006, emitida por la Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá y debidamente registrada a Ficha 544075, Documento 1039488 el 15 de Noviembre de 2006, en la Sección de (Mercantil) del Registro Público.

2. La Sociedad está vigente en la República de Panamá.

3. Los actuales directores y dignatarios de la Sociedad son:

George Allen	Director y Presidente
Carmen Wong	Directora y Secretaria
Yvette Rogers	Directora, Vice - Presidenta y Tesorera
Jaqueline Alexander	Directora y Sub - Secretaria
Verna de Nelson	Directora y Sub - Secretaria

4. Que de acuerdo con la copia del certificado de acción que reposa en nuestros registros, el certificada fue emitido al siguiente accionista de la sociedad como sigue:

Certificados No.	Accionistas	Número de Acciones	Valor Nominal por cada acción
2	AURELIAN INDUSTRIES INC.	100	US\$100.00

5. **BUFETE MF & CO.,** es su Agente Registrado, con domicilio en el PH Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá.

Fechado el 21 de Enero de 2011.

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado

RIGOBERTO CORONADO
Abogado

155
8070
1288

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

2010.00

21 01 11

P.B. 0.45



ro, Lic JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-04 102

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 21 ENE 2011

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público, Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Jose Ferran Tejedor

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

21 JAN 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4516

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



103 REPUBLICA DE PANAMA
8069 * TIMBRE NACIONAL *
9520

≈002.00

P.B. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
29 12 10
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 300548A



CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 10- 10481

QUE LA SOCIEDAD :

SAMARA SERVICIOS S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 544075 DOC. 1039488
DESDE EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) GEORGE ALLEN
- 2) CARMEN WONG
- 3) YVETTE ROGERS
- 4) JAQUELINE ALEXANDER
- 5) VERA DE NELSON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO
SUB-SECRETARIO
SUB-SECRETARIO

: GEORGE ALLEN
: YVETTE ROGERS
: YVETTE ROGERS
: CARMEN WONG
: JAQUELINE ALEXANDER
: VERA DE NELSON

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO
TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS
DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 04:43:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 10 - 10481

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 137182

FECHA: Lunes 20, Diciembre DE 2010

// KICAPAZO //

Edmundo B. Rojas
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 En Panamá

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

6 el día 29 DEC 2010

7 099

8 10 Firma

9

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido.

Quito, a

7 FEB. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO